

CIRCULAR NO. **1031**

DE: Dirección De Talento Humano

PARA: Funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro,  
Directores Regionales – Coordinadores Regionales  
Registradores de Instrumento Públicos

FECHA: Marzo 5 de 2018.

ASUNTO: Redenciones Dotación Labor pendientes.

Por ser ustedes partícipes y beneficiarios del proceso de redención de Dotación de labor, de manera atenta y respetuosa se les recuerda que este proceso es de obligatorio cumplimiento por lo cual se les ha notificado por medio de correos electrónicos institucionales, memorandos, circulares, publicaciones en página web, llamadas telefónicas y de manera verbal, a los funcionarios que a la fecha tienen pendientes Dotaciones por redimir de calzado y vestuario de labor, lo que ha dificultado la gestión de entrega del mismo.

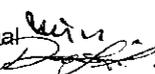
Por lo anterior, de carácter urgente, solicitamos su comedida colaboración para realizar las redenciones pendientes a la fecha. Si no es posible el acceso a las plataformas virtuales, por favor informar al correo institucional [dotacionessnr@supernotariado.gov.co](mailto:dotacionessnr@supernotariado.gov.co) o comunicarse a la Ext 1074, para **suministrarnos las tallas correspondientes a vestuario, calzado y referencias en los catálogos.**

Así mismo, por medio de los Directores Regionales y sus Coordinadores, se podrá llevar a cabo el proceso, dando cumplimiento a la Cláusula 8 del Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente y así evitar la asignación de Dotación por la Administración de acuerdo a la curva de tendencia de pedidos.

Cordialmente,



**BEATRIZ HELENA GALINDO LUGO**  
Directora de Talento Humano

Reviso y aprobó: Martha Isabel Navarrete – Coordinadora Grupo Desarrollo de Personal   
Proyectó: Duvan Vargas R – Contratista - Grupo de Desarrollo de Desarrollo Humano 